

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de una fábrica de aceite de oliva, solicitada por la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza, en el término municipal de Fuente del Maestre. Expte.: AAU23/087. (2023081548)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de fábrica de aceite de oliva solicitada por SC Nuestra Señora de la Cabeza, en el término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avenida Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El proyecto de la solicitud de autorización ambiental unificada se describe a continuación:

Ubicación.

El proyecto contempla la parcela ubicada en la ctra. Zafra, n.º 4, de Fuente del Maestre (Badajoz), cuya referencia catastral es 2570011QC2627S0001TB. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: X: 722370.28 Y: 4266632.90.

### Categoría.

El complejo industrial está incluido en la categoría 3.2.b) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día.

### Actividad.

La fábrica de aceite de oliva (almazara) tiene una capacidad de molturación de 2.662.000 kg de aceituna por campaña para la obtención de aceite de oliva virgen y oliva virgen extra. Está proyectada con un sistema de extracción a 2 fases con repaso de alperujo en continuo. Tiene una capacidad de producción diaria de 36 t/d de aceite de oliva, siendo la capacidad de procesado de las líneas de las centrífugas verticales de las líneas de molturación de 1.000 l/h.

El proceso productivo tiene las siguientes fases: recolección; transporte a fábrica; recepción y pesado; almacenamiento en tolva enterrada de recepción; cinta transportadora; despalladoras; lavadoras; tolvas pulmón con separación de aceitunas del suelo y del vuelo; tolva de espera a molino; molino; termobatido; separación de fases en el decanter integral de funcionamiento a 2 fases (1.º centrifugación); limpieza de aceite en centrífuga vertical; repaso de alperujo en continuo; almacenamiento temporal de alperujos; almacenamiento de aceite; envasado, etiquetado y expedición.

### Infraestructuras y equipos.

- Cobertizo de recepción de 657,25 m<sup>2</sup>.
- Cobertizo tolvas aceitunas de 40,60 m<sup>2</sup>.
- Nave de molturación de 185,80 m<sup>2</sup>.
- Nave de depósitos de 326,60 m<sup>2</sup>.
- 1 línea de recepción de aceitunas compuesta por: 1 tolva enterrada para recepción de aceitunas; cintas transportadoras, equipo compacto de limpieza con una capacidad de 70.000 kg/h; pesadora con una capacidad de 120.000 kg/h.



- 4 tolvas de almacenamiento de aceitunas de 50 t de capacidad unitaria.
- Sistema de molturación.
- 2 líneas de extracción de aceite compuesta por batidora de doble cuerpo, bomba de masa, decanter horizontal, tamiz vibrador, bomba de aceite, transportador de alperujo y centrifugas verticales con capacidad para 1.000 l/h, respectivamente. La planta cuenta con un molino triturador de 50 CV con una capacidad de molturación de 12.000 kg/h.
- 1 línea de repaso para extracción de aceite de alperujo compuesta por batidora, bomba de pasta y decanter horizontal.
- Sistema de transporte de alperujos con bombas de pasta y tuberías de acero inoxidable para conexión entre línea de salida de alperujos de decanter, conexión a depósitos de almacenamiento, conexión a línea de 2.ª extracción, conexión con separadora de hueso y tolvas de almacenaje. La planta cuenta con una capacidad para procesar unos 8.300 kg/h de alperujo.
- 2 depósitos de almacenamiento de alperujo.
- Separadora de pulpa-hueso.
- 1 tolva para almacenar alperujo de 70 m<sup>3</sup>.
- 1 tolva para almacenar hueso de 70 m<sup>3</sup>.
- 1 caldera para agua caliente que utiliza gasoil como combustible, esta caldera cuenta con una potencia térmica de 550 kW e instalación de agua caliente para el proceso y para calefactar la sala de depósitos.
- 7 depósitos de acero inoxidable para el almacenamiento de aceite de 59,4 m<sup>3</sup>. cada uno.
- Envasadora volumétrica.
- Filtro de placas con una capacidad de 1.000 l/h.
- Sistema de inertización de depósitos de bodega de aceite con nitrógeno.
- Instalaciones de tubería de acero inoxidable de diferentes diámetros para el trasvase de aceites.



Es órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, 24 de octubre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.

